



Corte Superior de Justicia de Junín

"Año de la Universalización de la Salud"

El Tambo, 01 de diciembre del 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2020-P-CSJJU-PJ

Sumilla: RECONOCER y AGRADECER al ilustre Magistrado **Dr. JUAN CARLOS BASUALDO GARCÍA**, Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Familia de El Tambo – Huancayo, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral "**Proceso Simplificado a través de medios informáticos de Pensión de Alimentos de niñas, niños y adolescentes**", realizado el día 01 de diciembre del presente año.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece que las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral "Proceso Simplificado a través de medios informáticos de Pensión de Alimentos de niñas, niños y adolescentes"

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Comisión General de Capacitación, a través de la Sub Comisión de Capacitación de Tarma, han previsto el día 01 de diciembre del presente año, la realización de la Conferencia Magistral "**Proceso Simplificado a través de medios informáticos de Pensión de Alimentos de niñas, niños y adolescentes**", a cargo del ilustre Magistrado **Dr. Juan Carlos Basualdo García**, en calidad de **Ponente**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.

Cuarto.-Sobre el distinguido expositor Dr. Juan Carlos Basualdo García

El distinguido Dr. Juan Carlos Basualdo García es Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Familia de El Tambo – Huancayo; abogado por la Universidad Peruana Los Andes (UPLA), Maestro en Derecho y Ciencia Política con mención en Derecho Civil y Comercial y con Diplomado en el Nuevo Proceso Penal, Laboral y en Violencia de Género. Ha sido Juez del Juzgado de Paz Letrado de Perené de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central. Es conferencista y expositor.

En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares y secgristas, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AGRADECER al ilustre Magistrado **Dr. JUAN CARLOS BASUALDO GARCÍA**, Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Familia de El Tambo – Huancayo, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral "**Proceso Simplificado a través de medios informáticos de Pensión de Alimentos de niñas, niños y adolescentes**", realizado el día 01 de diciembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

